

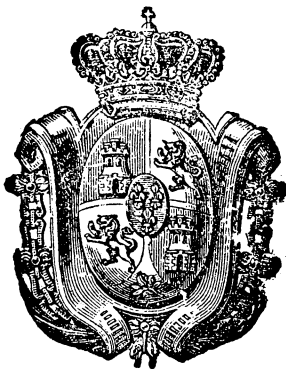
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2239.

SABADO 5 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

D. José Jimenez Moreno, notario de Reinos y del colegio de esta corte, acudió a este ministerio solicitando se mandasen suspender los procedimientos de embargo que se habian despachado á petición de Doña Joaquina Gallardo, como dueña de la receptoría de los enunciados consejos que aquel habia servido como teniente, en atención a que suprimidos estos oficios por el Real decreto de 25 de Diciembre de 1835 ningún derecho tenia la propietaria contra él; cuyo punto por otra parte exigía una medida general, pues la mayor parte de los que sirvieron receptorías se hallaban en igual caso y a merced de los propietarios. Pasada la instancia á informe de esa audiencia, y consultado el supremo tribunal de Justicia á fin de dictar una medida que sirviese de regla para lo sucesivo, expusieron cuanto tuvieron por conveniente despues de haber oido á sus fiscales; y la Regencia provisional del Reino, á quien he dado cuenta de todo, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de dicho supremo tribunal, que estando suprimidos por el artículo 4.º del Real decreto de 25 de Diciembre de 1835 los oficios de receptor, y siendo anejas á ellos las notarias de Reinos que se concedían á título de tales, siempre que concurren las circunstancias prescritas en las leyes 22 y 23, título 15, libro 7.º de la Novisima Recopilacion, deben estas estarlo tambien por el principio general del derecho que lo accesorio sigue á lo principal; quedando sin embargo los dueños de dichos oficios con el derecho de ser reintegrados segun y en la forma prescrita por regla general para los demas enagenados de la Corona, así como en libertad los que á título de tales receptores obtuvieron notaria de Reinos, para acudir al Gobierno á obtener la expedición del título para su ejercicio, el cual en vista de las circunstancias que en ellos concurren, accederá ó denegará la gracia segun sus méritos ó cualidades. De órden de la Regencia lo digo á V. S. para inteligencia de la audiencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1840. = Alvaro Gomez = Sr. regente de la audiencia de Madrid.

La Regencia provisional del Reino ha declarado la propiedad de los juzgados de término que actualmente sirven con nombramiento Real, á D. Tadeo Capablanca, juez de Avila; á D. Luis Moragas, de Segovia; á D. Juan Martin Carnes, de Ciudad-Real; á D. Diego Mendo, de Lorca; á D. José Cuenca Saiz y á D. Luis Collantes y Bustamante, de Barcelona; á D. Juan Tomas Alfaro, de Gerona; á D. Juan Coll y Crespi, de Reus; á D. Isidoro Josué y Baneda, de Badajoz; á D. Francisco María de Castilla, de Córdoba; á D. Mariano Gayan, de Alicante; á D. Juan Perez Cebrian, de Castellon de la Plana; á D. Francisco de Vera, de Valencia; á D. José Lopez Ponce de Leon, de Huesca; á Don José Montaldo y á D. Francisco María Castejon, de Zaragoza.

La misma Regencia provisional se ha servido reponer en el juzgado de primera instancia de esta corte, que sirvió, á D. Manuel María Basualdo, declarándole tambien la propiedad del mismo.

Igualmente se ha servido nombrar en propiedad para el juzgado de primera instancia de Cádiz á D. Leon Herques, juez cesante de Pontevedra; para el de Santander á D. Julian Alonso, que lo era de Oviedo; para el de Toledo á D. Mateo Bazan, cesante del de Quintanar de la Orden; para el de Valencia á D. Onofre Gradoli, que lo era de Palma en Mallorca; para el de Berja, de ascenso, en la provincia de Almería, á D. Manuel Fernandez del Castillo, que lo era de Madridejos; para este á D. Francisco María Donuet y Arias; y para el de Ocaña, de ascenso, en la provincia de Toledo, á D. Justo Diaz Gallo, que lo es de Calamocha, en Aragon.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Siendo una de las bases mas principales para afirmar y extender el crédito público el que todos sus acreedores esten

convencidos de que los recursos con que ha contado y cuenta el Estado para pagar la deuda pública no se han distraido de dicho objeto, y si que se han empleado en la consolidacion y amortizacion de aquella; y deseando esta direccion reunir todos los datos posibles para hacer efectivos ambos objetos, así como tambien el tener una noticia exacta de los productos que ocasionó en la anterior época constitucional la enagenacion de los bienes nacionales entonces verificada; ha acordado dirigirse á V. S., á fin de que sin alzar mano, y desplegando todo su celo y actividad, disponga que por la contaduría de Arbitrios se remitan sin demora los estados demostrativos arreglados á los adjuntos modelos, para que en su vista pueda esta direccion formar un registro general de todas las fincas que fueron vendidas en dicha época, las que se han devuelto á sus compradores por virtud de lo dispuesto en los decretos de 3 de Setiembre de 1835 y 21 de Enero de 1837, las que se hallan en poder del ramo, y la deuda pública que se amortizó, y la que puede realizarse mediante los descubiertos que resulten á favor del Estado por dicho concepto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1840. = Pedro Surrá y Rull. = Sr. intendente de...

Ayuntamiento constitucional de Palma. = Excmo. Sr. = Para señalar con un acto público en la historia balear la gratitud y reconocimiento que hacia la persona de V. E. tienen los palmesanos gravado en sus corazones por los heroicos y eminentes servicios que ha prestado y está prestando en favor de la libertad y de la patria, acordó por unanimidad este cuerpo municipal adoptar á V. E. por hijo de esta capital, é insiguiendo la antigua y respetable costumbre observada desde la mas remota antigüedad, colocar el retrato de V. E. en el salon de esta casa consistorial entre los heroes hijos de esta isla que se han distinguido ya en la carrera de las armas, de las letras ó de virtud; á cuyo fin se proporcionó el ayuntamiento un exquisito retrato de la persona de V. E., disponiendo que su colocacion fuese con el decoro y magnificencia que se requiere, y con asistencia de todas las corporaciones, autoridades y gefes residentes en esta, cuyo acto cívico tuvo lugar el 21 del actual entre el estruendo del cañon, repique general de campanas, y acompañado de iluminacion general y orquesta por la noche, cubriendo la carrera por donde debia pasar el retrato de V. E. las tropas de la guarnicion y Milicia nacional.

La satisfaccion del ayuntamiento llegó á su colmo por las muestras inequívocas que todos los vecinos en general dieron del afecto que profesan á la persona de V. E., y adornando las fachadas de sus casas, y ya corriendo en tropel á saludar y festejar al guerrero afortunado, al acérrimo español y constitucional puro que con su espada y perspicaz tino ha sabido proporcionar á su patria despues de tantos dias de gloria, la paz y el mantenimiento del código fundamental con sus consecuencias, que ha de conducirnos al grado de esplendor de que son dignos los españoles. Dignese V. E. aceptar este sincero homenaje de gratitud, y recordando el civismo y honradez de los palmesanos, dispensarles su alta proteccion, la que no duda obtener el ayuntamiento del magnánimo corazón de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 25 de Noviembre de 1840. = Excmo. Sr. = José Villalonga y Aguirre. = Miguel Ignacio Manera. = Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, capitan general de los ejércitos nacionales.

Ayuntamiento constitucional de Córdoba. = Excmo. Sr. = La corporacion municipal que tengo el honor de presidir es una de las que habian representado á la Regencia provisional del Reino, aunque no por comunidad, para que se disolviese todo el Senado; pero enterada despues de la distinguida comunicacion de V. E. de 2 del corriente, y convencida de que las opiniones particulares, por muy patrióticas que sean, deben ceder á la de la mayoría que se junta en los inalterables principios de la legalidad, me ha encargado lo manifieste así á V. E., asegurándole que por su parte contribuiré eficazmente á que se conserve ilesta la Constitucion de 1837, como único medio de que triunfemos de todos nuestros enemigos, y de que veamos pronto consolidada la paz, por cuya consecucion ha hecho V. E. tantos y tan heroicos sacrificios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 28 de Noviembre de 1840. = Excmo. Sr. = José de Illescas y Cárdena. = Mariano Muñoz Casas-Deza, secretario. = Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Excmo. Sr.: El brigadier coronel, los gefes y oficiales del regimiento infantería de Córdoba, 10 de línea, tendrían que contener los impulsos de entusiasmo y amor patrio que arden en sus pechos, si viendo instalada la Regencia provisional del Reino y á V. E. ocupando su primer lugar, no se

acercasen á V. E. para tributarle las felicitaciones mas sinceras y renovar las protestas de la constante decision que los anima.

En medio de los violentos huracanes que de muchos lados parecían desencadenarse contra la nave del Estado, V. E., con aquella impavidez que caracteriza á los heroes, y que habia demostrado mil veces en el estruendo y pavor de los combates, se presentó á desafiar estos nuevos y mas temibles peligros, y abandonado inesperadamente el timon por la augusta Reina Madre, que por espacio de ocho años le habia regido con tanta destreza; le empuñó V. E. con mano fuerte en union de sus ilustres co-Regentes, y se engolfó denodado en unas aguas mas borrascosas entre escollos y amarguras. Pero la sola presencia de V. E. pudo serenar la tempestad. El nombre, el prestigio, los hechos gloriosos del Duque de la Victoria llevan en pos de sí los corazones de todos los españoles y aun de los extranjeros.

Las privaciones, penalidades y sacrificios de que ha dado incesantes pruebas en los campos del honor, el inestimable don de paz por que bendicen los pueblos, y tantos rasgos de magnanimidad que por do quiera alanzan su memoria, son las garantías mas seguras para que deba esperar todo de V. E. esta nacion abatida. Sobre todo el ejército, y en particular este regimiento de Córdoba, que por espacio de tantos años ha marchado á la victoria á las órdenes inmediatas de V. E., y que ha tenido ocasion de admirar de cerca sus virtudes militares, bien puede congratularse y dar el parabién á su patria por haberle cabido en suerte tan esclarecido padre, que no solo sabrá sostener la Constitucion de 1837, la libertad, el trono de nuestra inocente REINA y la dignidad española, sino que preparará para sus hijos una época de elevacion y dias placidos de la mas colmada ventura despues de tantos desconsuelos. Medios no faltarán á V. E., y entre ellos estará persuadido que puede contar con la deferencia á su persona y con la decision y los principios de este regimiento que no retrocede, y el cual con mayor contento volará á cumplir con sus deberes cuando sepa que la órden precede de V. E. Córdoba no pronuncia en vano su palabra, sabe sellar sus compromisos con su sangre, y los individuos que le componen sentirán las mas gratas emociones de placer si pueden cooperar á la dicha de su pais, despues de haber coadyuvado á la grande empresa conseguida por V. E. de disipar á los enemigos, y ahuyentar una guerra fratricida del suelo en que nacieron.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma de Mallorca 24 de Noviembre de 1840. = Excmo. Sr. = El brigadier coronel, Luis Raceti. = (Siguen las firmas). = Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, capitan general de los ejércitos nacionales, y Presidente de la Regencia provisional del Reino.

Excmo. Sr.: El comandante accidental y oficialidad del regimiento provincial de Jerez patentizan sus sentimientos de gratitud á la Regencia del Reino y al ilustre caudillo que la preside.

Si la tea de la discordia ha desgarrado el seno de nuestra patria en siete años de sangre y de luto, el héroe Duque de la Victoria hundió la tiranía, y puesto á la cabeza de la nacion, le presagió dias de paz y de ventura.

Si este regimiento provincial no ha participado de las glorias de tan ilustre caudillo, como en mas de una vez lo solicitó, está pronto siempre á sacrificarse por los caros objetos que han jurado defender, secundando siempre las ideas de la Serma. Regencia del Reino y del héroe inmortal que la preside. Ceuta 24 de Noviembre de 1840. = Excmo. Sr. = Faustino Martín de Busto. = Excmo. Sr. Presidente de la Regencia.

Junta auxiliar del Gobierno de la provincia de Pontevedra. = Excmo. Sr.: Si despues de la gloriosa lucha que esta nacion acaba de sustentar en defensa del código santo en que se consignan sus derechos, pudiese aun dudarse que ese código precioso no llegaría á ser una verdad para los españoles, que al precio inestimable de su sangre y á costa de incalculables sacrificios han adquirido el derecho de ser libres y felices; el nombre solo de V. E. será siempre una garantía sagrada para cuantos han tenido la gloria de contemplar sus triunfos y la incomparable dicha de admirar sus virtudes.

Esta junta auxiliar, fiel intérprete de los sentimientos de la provincia que tiene el honor de representar, si tal vez no puede envanecerse de haber sido la primera en tributar un público elogio á las eminentes cualidades de V. E., puede por lo menos vanagloriarse que ninguna otra le excede en amor, en veneracion, en reconocimiento al virtuoso ciudadano que por mil títulos se adquiriera el glorioso nombre de primer campeón de la libertad; y en tanto se congratula de poder manifestar estos sentimientos, en cuanto conoce que V. E. mas bien que el ornato de las frases y la brillantez de los conceptos, apreciará la expresion sincera del alma, homenaje el mas grato que á su corazón generoso pudiera ser ofrecido.

Después de haber pagado á V. E. esta deuda sagrada aprovechando la ocasion de contestar su muy apreciable carta, la junta debe tambien asegurarle que su deseo no es otro, ni otro fue tampoco el objeto de la provincia en su glorioso pronunciamiento, que el de conservar ilesta y pura la Constitucion de 1857, asegurando para siempre por medio de su estricta observancia la libertad é independencia de la nacion. Todo cuanto se desvie de este patriótico objeto es ageno de las intenciones de la junta, que dispuesta á llevar á efecto su programa rechazará toda otra exigencia, sea cual se quiera su apariencia ó su color político; y aun suponiendo que alguna de tal suerte se presentase disfrazada que pudiese por un momento adquirir sus simpatías, puede tambien asegurar que la opinion de V. E. en el particular será siempre mirada como un argumento poderoso por todos aquellos que indigna y bajamente no duden de su acrisolado patriotismo.

Aplicando pues esta doctrina al asunto sobre que V. E. se sirve comunicar con la junta, ella cree deber manifestarle que respetando como respetan el principio en que V. E. se fundó para resistir la renovacion total del Senado, se abstendrá de impugnarlo en manera alguna; y que aun cuando la Junta creyese que sin atacar al código fundamental, á cuya conservacion consagra sus penosas tareas, podia tener lugar la adopcion de aquella medida, nunca podria dejar de mirar la indicacion de V. E. con el alto aprecio é interes que tiene derecho á esperar el invicto caudillo que tantos dias de gloria ha dado á su patria.

Esta junta tiene la complacencia mas grata en poder presentar á V. E. esta manifestacion como una prueba de la ilimitada confianza que le inspiran su valor y su civismo; y espera tambien que V. E., convencido de que este lenguaje es el de la verdad y de la franqueza, cualidades tan apreciadas para un ciudadano libre, no dudará tampoco creer que los que tan sinceramente le hablan son sin duda alguna los que con mas ternura le aman y mas profundamente le admiran.

Sírvase pues V. E. recibir este sencillito y puro homenaje con la expresion de los ardientes votos que esta junta y toda su provincia hacen por la conservacion de V. E., tan necesaria para la felicidad de esta magnánima nacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Pontevedra 21 de Noviembre de 1840.—Excmo. Sr.—Ramon Garcia Flores, Presidente.— Siguen las firmas.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 27 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112-20.

Cuatro y medio id. 103-50.

Cuatro id. 100-25.

Tres id. 80-25.

Acciones del banco 3315.

España: deuda activa 24½.

Pasiva 5½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Concluye la sesion del 25.

Mr. Thiers: Sí, lo he propuesto, no como complaciente, sino como ciudadano convencido y apasionado. (Rumores.) Espero que cuando se trate ante vosotros de esta cuestion, podré probar que se queria con ello una cosa indispensable.

No podíamos estar preparados sino en Marzo ó Abril. ¿Qué debía hacerse? Era preciso dar prisa al bajá para que se asociase á nuestra política.

Hé aqui lo que entonces le aconsejé, y él siguió mi consejo: "No paseis el Tauro, conservad la defensiva en Siria, cubrid bien á S. Juan de Acre y á Alejandria, pedid la mediacion de la Francia; y si haceis durar la guerra hasta la primavera, la Francia, á la cabeza de todas sus fuerzas, negociará para vos y obtendrá probablemente la modificacion del tratado." Esta era mi esperanza; este el fin que me proponia. (Muestras de aprobacion en la izquierda.)

Le pedimos que aceptase el Egipto hereditario y la Siria vitalicia. Por precio de esta concesion, no diré que se ha bombardado á Beirut; esta era consecuencia de una resolucion anterior; pero se ha conuinado al bajá con la destitucion. Mis colegas y yo creimos que se debía protestar por medio de una nota que contuviese un caso de guerra. Se ha dicho que en esta nota habia abandonado la Siria: yo lo desmiento.

En aquella ocurrencia pensé que convenia enviar nuestra escuadra á Alejandria, y convocar las Cámaras para pedirles el complemento de los armamentos.

Continúa el orador diciendo que no estuvo conforme con el Rey; que se negó al envío de la escuadra á Alejandria, y tambien á los armamentos; que se hizo una transaccion bajo los auspicios de Mr. de Broglie; que el Rey aceptó la nota de 8 de Octubre con algunas modificaciones, y que en lugar de enviar la escuadra, se convino en que se concentraria para tenerla mas disponible, y ponerla, como suele decirse, á tiro del telégrafo, y poder emplearla en muchos usos, algunos de los cuales no deben publicarse, concediéndose por último la convocacion de las Cámaras y los armamentos.

De todas estas resoluciones, prosigue, una habia que me repugnaba: tal era la de concentrar la escuadra en las islas de Hyeres en lugar de enviarla á Alejandria. Pero aun en esto tenia yo un escrúpulo: yo no desconocia que el envío de la escuadra á la Alejandria era una alta posibilidad de guerra; pues no quisiera decir que no he querido exponer el pais á la guerra. No: no propalaré esta mentira: muchas veces es necesario exponer un pais á la guerra para conservar su honor. No era la guerra cierta, pero era la guerra posible, y creo que mi pais, como grande y digno no culpárá á un ministro que confiesa que ha expuesto á su pais, no á la guerra cierta, sino á la guerra posible. (Agitacion.)

Pues bien! hemos consentido en esta transaccion: si la retirada de la escuadra ha sido una falta, la sola falta grave,

la tomo sobre mi cabeza, y no quiero hacerla pesar sobre otra que la mia; pero debo aqui recordar los hechos: dije al Rey que era muy posible que nuestras opiniones encontrasen alguna oposicion: que nos proponiamos ir hasta la reunion de la Cámara, hasta el 28 de Octubre: que allí seria necesario hacer un discurso de la corona: que entonces se reproducirian todas nuestras resoluciones, y que el Rey podria componer su Gabinete, pues tendria en la mano todos los elementos para ello.

Llegó el 20 de Octubre, y fue preciso reproducir todas nuestras resoluciones. Cuando comuniqué la nota de 8 de Octubre, lo hice con una carta á Mr. Guizot en Londres, con otra á Mr. de Saint-Aulaire en Viena, y con otra á Mr. Cochelet en Alejandria. Nuestro plan era armar hasta 9500 hombres, y negociar despues á la cabeza de estas fuerzas. Y yo añadí que por lo que á mí respecta jamas aceptaria el tratado de 15 de Julio. Todo esto se comprendia, no en un discurso incendiario, como se ha dicho, que hubiera podido ofender los labios Reales y herir á la Francia y á la Europa, sino en el discurso mas sencillito, mas modesto..... pero no se admitió.

El discurso de la Corona ha dicho que se esperaba la paz. No ha dicho bastante. Se está seguro de la paz. (Prolongada interrupcion.) Suplico que no se me interrumpa. Seré breve. Las palabras que he dicho me cuestan trabajo, pero necesario que se permita decir las. (Larga agitacion.—Escuchad! escuchad!) No, señores, no he dicho toda la verdad: cuando se dice que se espera la paz, se está seguro de ella: esto es evidente. ¿Por qué el Gabinete de 29 de Octubre ha reemplazado al de 1º de Marzo? Porque el Gabinete de 1º de Marzo pensaba que en ciertos casos seria necesario hacer la guerra. ¿A qué ha venido el Gabinete de 29 de Octubre? A contradecir esta política. (Rumor.)

Mr. Guizot: Pido la palabra.
Mr. Thiers: A nadie calumnio; pero permítaseme decir las cosas tales como son: el Gabinete de 29 de Octubre ha sido formado para la paz, y para la paz cierta. (Sí! sí! — Exclamaciones.)

Señores, no engañemos á nadie: la Europa lo sabe; lo que se llama el Gabinete de la paz ha sustituido á lo que se llama el Gabinete de la guerra. (Movimientos diversos.)

¿Cuál es la situacion actual? Las Potencias concederán al bajá, si se rinde, y si se rinde al instante, el Egipto hereditario. Pero si obtiene el Egipto hereditario, lo obtendrá porque las Potencias habrán querido dejárselo: no se puede negociar sobre esta situacion: yo tengo la cuestion por resuelta. (Viva y prolongada sensacion.)

Sabéis en qué estriba esa calma de que os vanagloriais? Estriba en que el pais sabe muy bien que la cuestion está resuelta. (Exclamaciones en el centro.) Lo sabe, y todo el mundo cree aqui que la cuestion está resuelta por la paz. (Nueva agitacion.)

¿Sabéis lo que esto quiere decir? Que habeis perdido en todo la influencia que podriais tener en el Mediterráneo..... (Rumores y denegaciones en el centro derecho.)

Pero hay cosas peores; las pérdidas materiales se reponen. Si vosotros hubierais querido, hubieramos empezado otra vez desde los tratados de 1815....(Señales de aprobacion á la izquierda. Larga y tumultuosa agitacion.) con espíritu y con honra....(Nuevas señales de aprobacion.)

Era preciso mostrar con los armamentos que podriais resistir á la Europa, comprendiendo tambien á la Inglaterra; de otra manera revelabais á la Europa el secreto de vuestra debilidad....

Señores, lo digo con dolor, habeis perdido la mas hermosa ocasion que jamás se ha presentado: ya era tiempo de indemnizaros de vuestras desgracias en Bélgica, en Italia..... mas hoy que se sabe que se os puede intimidar....

Algunas voces: No! no!
Otras: Esa es la palabra exacta.

El ministro de Obras públicas: Pido la palabra.
Mr. Thiers: Todo el mundo sabe que la Francia queria una cosa, y que ha renunciado á ella: se ha producido la coaliccion y la encontrareis muchas veces.

Algunas personas han llegado hasta decir que queriamos impeler á la guerra general. El dia en que se verificó la revolucion de Julio, debisteis ser pretavidos para saber que en un porvenir muy próximo podria llegar el caso en que tendriamos á la Europa entera contra nosotros. ¿Y en esta situacion nos habla el discurso de contestacion de territorio amenazado? No se trata de territorio amenazado, sino de honor nacional; y para reasumir en dos palabras, diré que en la posicion en que la Francia se halla colocada, es necesario, una de dos, ó que el pais proporcione su energia y sus pretensiones, ó que reduzca sus pretensiones á la energia que se le supone.

A este discurso sucede una profunda agitacion. Mr. de Remusat estrecha muchas veces la mano á Mr. Thiers.

Mr. Dupin se dirige precipitadamente á la tribuna y pide la palabra para un hecho personal. (Vivo rumor en todos los bancos.)

A la izquierda: No puede haber cuestion personal.
Mr. Dupin: Sí, la hay; por otra parte yo no quito á nadie el uso de la palabra. Se ha hablado en contra, yo puedo querer hablar en pro.

Varias voces: No, no estais inscripto.
El Presidente: Suplico á la Cámara que muestre mas dignidad y mas decoro.

Mr. Dupin: Quereis proceder con violencia como en Inglaterra..... pero no me impedireis hablar (¡al orden!). No teneis derecho de violentarme (¡al orden! ¡al orden!). Digo que procurais violentarme interrumpiéndome con gritos, con clamores, mientras habeis oido con la mayor atencion al orador que me ha precedido en esta tribuna. (Empieza otra vez el ruido.) El orador ha empleado hablando de la comision una forma insultante. (No, no.) Yo digo que sí: no hay cosa mas insultante que el querer acriminar el carácter político de un hombre. (Risas irónicas.)

Mr. Thiers vivamente: No hay alusion en mi discurso.

Mr. Dupin: Quiero contestar los falsos sentimientos que se han prestado á la comision; quiero probar que no se han mostrado justos con ella. (Hablad, hablad.) Se ha separado páfidamente una frase, un párrafo del mensaje, y se ha sacado de él la consecuencia que nosotros solo queriamos la guerra cuando el territorio se viese amenazado..... Pues bien, yo digo que esto es insultante para la Cámara, insultante para los honrados individuos de la comision.

Se nos dice que queremos la paz á cualquier precio, y la guerra en un solo caso: tengo que responder que hay una guerra que yo no quiero; pero hay otras guerras que nosotros queremos. Desde 1850 se queria conferir á la dinastia de Julio el bautismo de hierro y del fuego. Cuando la guerra sea justa nosotros nos lanzaremos en ella: se nos dice que así lo que queremos es la paz á cualquier precio: no, queremos una paz honrosa, no una paz vil. Esta paz ni el Rey, ni las Cámaras, ni la nacion podrian quererla. Ni guerra injusta ni paz deshonrosa; tal es mi opinion.

Examino el caso en que querriamos la guerra; digo que nosotros desdeñariamos la paz cuando el equilibrio europeo se viese comprometido. La Francia conoce muy bien que ella no puede descender del puesto que ocupa; pero no quiere abrigar en su seno conquistadores, si sólo defensores. Si con estas condiciones la paz es imposible, declarad entonces la guerra. Si nuestras fronteras se viesen amenazadas, declarad la guerra; si nuestros derechos fuesen desconocidos, si nuestra preponderancia llega á cesar, haced entonces la guerra. ¿Quereis suprimir del mensaje las palabras "si el territorio se viera amenazado?" Sea, si así lo quereis; pero por ventura ¿no las encontrareis en estas otras "si nuestro honor se viese comprometido" y en otras mil? (Violentos murmullos.)

Signe Mr. Dupin haciendo otras reflexiones, y concluye diciendo haber enumerado todos los casos de guerra, y que se honra en haber justificado así las intenciones de la comision. Mr. Guizot sube á la tribuna en medio de una agitacion terrible. La comocion de la Cámara se va calmando poco á poco, y al fin guarda el mas profundo silencio.

Mr. Guizot, ministro de Negocios extranjeros: Señores, el honorable Thiers decia há pocos instantes hablando del ministerio de 29 de Octubre, que este habia resuelto la cuestion, puesto que con él la paz era segura. (Agitacion.)

Muchas voces: Sí! sí!
Mr. Guizot: Mr. Thiers no ha dicho la verdad mas que á medias: lo que no ha dicho es que con el Gabinete de 1º de Marzo la guerra era segura.

Hablais de las lamentables soluciones de la cuestion italiana, de la cuestion belga y de la cuestion española. Y bien; ¿por qué las llamais soluciones lamentables? (Murmullos en algunos bancos.)

Mr. Thiers: Vos mismo lo habeis dicho.
Mr. Guizot: Nosotros las tenemos como muy buenas. ¿Qué es lo que llamais cuestion española? Lo que yo digo es que hemos hecho bien en resolverla sin la intervencion, sin la guerra. Y en cuanto á la cuestion italiana, ¿qué tiene que ver el ministerio de 15 de Abril con esta cuestion?

Una voz: La evacuacion de Ancona.
Mr. Guizot: ¿Qué entendeis por la solucion de la cuestion belga?

Mr. Thiers con viva expresion: La misma solucion que vituperabais en Diciembre del año pasado.
En la izquierda: Muy bien, muy bien!

Algunas voces: ¡Hablad, hablad!
Mr. Guizot: Es imposible hablar en medio de tal tumulto. En la época que ha recordado Mr. Thiers no he dicho una sola palabra sobre la cuestion belga. Creia resuelta la cuestion belga por el tratado de los 18 artículos.

Mr. Berrier: Pido la palabra.
Mr. Guizot: Yo creia que el tratado de los 18 artículos ligaba á las Potencias, y que no contenia ningun caso de guerra. Y en cuanto á la cuestion italiana ni aun pensaba que se pudiese decir que habia sido resuelta á favor de la paz. Se ha hablado de Ancona. Y por ventura la cuestion de Ancona fue nunca mirada como cuestion de paz ó guerra? (Nuevas interrupciones. En los bancos del centro se guarda el mas profundo silencio.)

Puede desaprobarse la evacuacion de Ancona; pero no comprendo se pueda decir que esta era una cuestion resuelta en favor de la paz.

Por lo tanto al hablar Mr. Thiers de la cuestion española, de la cuestion belga y de la cuestion italiana, ha recordado solo hechos consumados que ninguno de ellos presentaba el caso de guerra. (Vivas reclamaciones en el centro izquierdo.) Lo declaro, si: esto no tiene sentido. (Estas palabras que Mr. Guizot pronuncia con mucha energia, producen en el centro izquierdo viva desaprobacion.)

He podido hallarme en profunda disidencia sobre ciertos puntos.... (Risas y rumor.)

Numerosas voces: Cuáles! cuáles!
Una voz: No sobre la cuestion de Ancona, ni sobre la de Bélgica, ni sobre la de España, ni....

Mr. Guizot: He podido hallarme en profunda disidencia sobre algunos puntos con diversos ministros; pero digo que en su conjunto la política seguida en nuestros negocios extranjeros ha sido justa, grande, honrosa. Digo que la Francia nada tiene que lamentar. (Vivo rumor.) Sí: durante 10 años la Francia ha tenido razon para conservar la paz: ha tenido razon para no producir el caso de guerra. Lo repito: nada tiene que lamentar.

Pensamos que la política actual, que la política de la paz es semejante á la que se ha seguido diez años hace, y que no hay mas motivo para hacer la guerra ahora que entonces por la Polonia y por la Italia. Queremos la paz, si; decimos la paz, la paz es cierta; dejemos, dejemos obrar.... (La agitacion ha cesado un instante, se hace mas violenta.)

Dejo para mañana la historia de las negociaciones, y me limito por ahora á repetir que con nosotros está resuelta la cuestion en el sentido de que queremos el mantenimiento de la paz.... Creemos la paz posible con seguridad y con honor para la Francia! (Protestas en todo el salon: los bancos del centro guardan silencio.)

El último Gabinete, por el contrario, pensaba que la paz no era posible con honor y dignidad para la Francia. (Sí, sí.) No le reconvengo por ello, pero creo que se engañaba, que su política era mala.

Mr. Thiers: Hubiera convenido decirlo antes.
Mr. Guizot: Cuando estuvo firmado el tratado, se ha creído posible el caso de guerra. Teneis en vuestro seno..... tenemos en Francia las facciones! (Mr. Guizot recalca en la palabra facciones.) Tenemos en Francia las facciones de donde emana un peligro de guerra.

Mr. de Tocqueville: Pido la palabra.
Mr. Guizot: Se ha dicho que el tratado era una coaliccion contra la Francia, una nueva santa alianza, un repartimiento anticipado del imperio otomano; se ha dicho que era una

afrenta.... (Si! si!) una afrenta contra la Francia (Si! si!). Se han hecho esfuerzos para arrastrar al país á una guerra sin motivo. (*Violentos murmullos.*)

El deber del Gobierno es el de resistir á estos esfuerzos, de contener al país cuando se trata de engañarle..... Hemos pensado que hasta aquí no habia habido suficiencia para ello: hemos pensado que las facciones no habian sido suficientemente denunciadas al país, que ni habian sido suficientemente reprimidas.

Mr. Odilon Barrot: Pido la palabra.

Mr. Guizot: Hé aquí la verdadera causa de nuestra política.... pero que no se venga á hablarnos de paz á toda costa.

Muchas voces: Si! si! paz á toda costa! eso es lo que queréis.

Mr. Guizot: Que no se nos hable de paz á toda costa.... eso es vergonzoso decirlo.... es vergonzoso escucharlo.... (Si! si!) Pero ¿hay alguno en este recinto que se atreva á dirigirme esa reconvención, como no sea el ex-presidente de 1º de Marzo?... ¿quién ha presentado aquí batallas?... (*Bulliciosas exclamaciones interrumpen al orador. El tumulto llega al extremo.*)

Mr. Taschereau: Nosotros no hemos estado en Gante....

Algunas voces del centro: Al órden, al órden.

Voces en la izquierda: Muy bien, muy bien.

El Sr. Presidente llama al órden.

Mr. Guizot: Yo doy las gracias al honorable Diputado que me ha interrumpido: no le conozco, pero le agradezco esa interrupción que esperaba. Si, he estado en Gante (*Ah! ah!*); pero no ha sido para abandonar á mi patria: no estuve allí el 21 de Marzo; volví á la Sorbona y á mi vida oscura. Pero cuando fue evidente para todos los hombres sensatos que no habia paz posible para la Francia con la Europa, cuando fue evidente que la casa de Borbon iba á consolidarse en Francia.

Fui á Gante, no por mis asuntos personales, sino para llevar al Rey Luis xviii algunas verdades útiles, para convencerle de que su Gobierno habia cometido en 1814 faltas que no debían repetirse: que el país reclamaba libertades nuevas, y exigía una conducta mas segura. Fui á decirle que era necesario separar á ciertos hombres, alejarlos de su persona. Fui á Gante en nombre de la Constitución para aunar la consolidación de la Carta con el regreso probable de Luis xviii. (*Nuevas interrupciones.*) No he suscitado yo este incidente, pero le aprovecho para decir la verdad sobre un acto importante de mi vida. Bien pesadas tenia yo todas las consecuencias de aquel paso.

Mr. Royer Collard: Cuanto ha manifestado Mr. Guizot es la pura verdad.

Mr. Guizot: Señores, siempre que he creído una acción útil, legítima; siempre que crea que una acción nada tiene de reprehensible, no titubearé en ejecutarla por mas que pueda empañar algun tanto mi porvenir. Fui á Gante, y acepté todas las consecuencias, todas las calumnias, todas las dificultades de la situación.

La Francia no puede olvidar que en aquella época.... (*Interrupciones.*) Parece que se ha resuelto no dejarme hablar: la Francia, digo, no puede olvidar que de aquella época procede la libertad de la tribuna, la libertad de imprenta.... todos los derechos de que carecimos por espacio de 15 años. Por mi parte en Gante y en París, dentro y fuera del Gobierno; combati por la paz que triunfó en 1850 á causa de los progresos que habia hecho en 1814. (*Exclamaciones*)

La Francia entera no ha cesado de luchar por esta causa, y esto no solo tres días, sino 15 años. (*Las interrupciones é interpelaciones no cesan un instante.*)

¿Cuán lejos estamos, exclama el Ministro, cuán lejos estamos de esa libertad! por qué no habremos adquirido un poco de paciencia! por qué no habremos aprendido á respetar la libertad de las opiniones!

Para terminar, vuelvo á la frase con que comencé: Sí: la cuestión está resuelta por el Gabinete..... Quiere la paz, la espera; esta es su creencia. La cuestión estaba resuelta tambien por el pasado Gabinete en el sentido de querer la guerra: era su creencia. Luego cada uno trabaja en lo que cree: marcha por el camino adonde se ve impelido. ¿Y creéis que con vuestro inmenso ejército hubierais sido dueños de la paz ó de la guerra?

Tal armamento, señores, no era armamento de precaución: buscaba la guerra; la hacia casi inevitable. ¿Creéis que teniendo vosotros 9000 hombres, el Parlamento británico no hubiese doblado y triplicado su escuadra? ¿Creéis que no hubiera venido un cuerpo austriaco á las fronteras? y en la actualidad ¿qué sería ya vuestra resistencia? (*Murmillos.*)

¿Y que sería de vuestra resistencia á la guerra si se os hubiese contestado con amenazas? Entonces era cierta la guerra. Yo lo afirmo, fue menester contenerse. (*Algunos aplausos en el centro.*) No reconvengo en cuanto al fondo las intenciones de los Ministros de 1º de Marzo; pero hubieran debido ver que alentaban las pasiones, y que por su actitud comprometían la seguridad interior del Estado, porque es menester tener consigo á los verdaderos amigos del Gobierno para no ser arrastrados por la corriente.

Me habeis hecho subir á la tribuna diciéndome que la cuestión estaba resuelta, que queríamos la paz á toda costa. Preciso es que yo discuta con vosotros, y os pregunte si á vuestra vez queréis la guerra á toda costa. ¿Creéis la paz justa, la creéis buena ó mala? esta es la cuestión que puede agitarse en asambleas legislativas, es una cuestión parlamentaria, honrosa, no la sustituyais una cuestión injusta, revolucionaria. (*Muestras numerosas de impaciencia y de desaprobación.*)

Pero no, no erais un Gabinete de guerra á toda costa: erais un Gabinete de hombres de talento y de valor que queríais prestaros á la guerra, porque pensabais que resultaría de la cuestión, y yo creo que lo que resultará es la paz, que si se originare la guerra será por culpa vuestra.

Mañana lo demostraré discutiendo la cuestión con los documentos en la mano. Habeis creído la guerra justa; yo la creo injusta. La guerra á toda costa, lo repito; no puede convenir á nadie, ni á vosotros, ni á nosotros, ni á la Francia.

Viva agitación sigue á este discurso. Los Diputados se separan en gran tumulto. La sesión se levanta á las seis y media.

Sesión del 26 de Noviembre.

Una concurrencia inmensa se apiña en el salón de Pas-

perdus. Gran número de personas que no tienen billetes hacen vivas instancias para obtenerlos. Todos los individuos de la Cámara forman animados grupos. Mr. Guizot, cuya palidez es notable, estrecha la mano á Mr. Passy y se sienta silenciosamente en el banco de los ministros. Tres ó cuatro Diputados del centro van á felicitarle.

La órden del día es la continuación del debate sobre el proyecto de mensaje.

El Sr. Presidente anuncia que toca la palabra á Mr. Passy. (*Signos de sorpresa.*)

Mr. Hippólito Passy permanece cerca de un cuarto de hora en la tribuna sin poder pronunciar una palabra.

El Presidente invita á la Cámara á que guarde mas moderación.

Mr. Passy: Señores, se han emitido desde esta tribuna aserciones inexactas. Importa restituir á los hechos su sentido real y su carácter exacto. Este es mi propósito. Apoyaré cuanto diga en documentos auténticos, oficiales si es preciso, bajo mi responsabilidad personal, y estoy convencido de que comunicándolo á la Cámara como antiguo ministro del 12 de Mayo no causaré perjuicio á mi país.

El orador entra en la parte histórica de la cuestión; declara su afán por restablecer la verdad de lo dicho por Mr. Thiers respecto de la iniciativa que tomara la Francia para el Congreso de Viena. Mr. Thiers ha supuesto que la Francia podía unirse á la Inglaterra y que ha preferido apelar sobre la cuestión al concurso de las cinco Potencias. Este es un aserto erróneo.

El orador, en apoyo de su opinion, lee un despacho de lord Palmerston, fecha 25 de Mayo de 1859. En esta comunicación emite lord Palmerston la idea de un congreso europeo. Es claro pues que no salió de Francia la iniciativa. (*Agitación*)

Mr. Passy comunica en seguida á la Cámara siete ú ocho documentos diplomáticos sobre la proposición atribuida á la Inglaterra de ocupar los Dardanelos de acuerdo con la Francia, y deduce de ellos que la proposición de la Inglaterra en los términos en que estaba no era admisible, y que en vez de proteger á Constantinopla, hubiera llamado allí á los rusos. Sostiene que la Francia queria avanzar mucho mas que la Inglaterra: pedia aquella que se notificase á las cortes de Prusia y Austria que las escuadras anglo-francesas entrarían en los Dardanelos en caso de que los rusos se presentasen en el Bósforo. El Gabinete de 12 de Mayo dió en este sentido al almirante Lalande instrucciones mucho mas enérgicas que las del almirante Stopford. (*Prolongado rumor.*)

Todos los hechos relativos á esta pretendida proposición de la Inglaterra prueban que no es cierto nada de lo que se ha dicho. Ya veis que la Francia es la que ha traído poco á poco á la Inglaterra á ese camino: la Francia concibió la idea del único acto de alguna importancia que se ha meditado, la notificación á las cortes de Viena y Berlín.

Se ha insinuado que cuando la Inglaterra proponia á la Francia unirse con ella, la Francia se negó. Eso no es cierto. No concibo cómo haya podido soltarse semejante expresión; expresión tanto mas grave cuanto que ya es una falta inmensa venir á declarar á la faz del país que un ministerio ha carecido de energía y resolución. (*Aprobación en el centro.*)

Mr. Passy da explicaciones difusas sobre la misión del capitán Caille, que se dijo haber ido á Alejandria despues de la batalla de Nezib para detener la marcha de Ibrahim. Sostiene que ya antes del advenimiento del Gabinete de 12 de Mayo, Mehemet se habia comprometido con los consules generales de las Potencias á no hacer avanzar su ejército.

Es pues constante, prosigue Mr. Passy, que Mehemet-Alí no queria entregarse en manos de las cuatro Potencias. El orador se esfuerza en demostrar que el Gabinete de 12 de Mayo no ha tenido predilección absoluta por el bajá de Egipto. Cita como un hecho de la mayor importancia una comunicación hecha el 21 de Setiembre de 1859 á la corte de Viena y que contenia las bases de un arreglo. En esta comunicación decia en sustancia el Gabinete de 12 de Mayo: "El ministerio no tiene predilección alguna particular. (*Movimientos diversos.*) Sean cuales fueren los gérmenes de prosperidad del establecimiento de Mehemet-Alí, no hay en ese establecimiento una fe absoluta (*viva y prolongada sensación*), una fe tan firme que pueda tomarla por base de sus proposiciones. (*Agitación.*) El Gabinete piensa que el imperio otomano, á pesar de su decadencia sobrevivirá á los acontecimientos, porque su antigüedad es una prenda de duración. Un día absorberá quizá todas las partes que de él estan desprendidas.

(*Grande agitación en todos los bancos. La sesión permanece suspendida algunos minutos. Muchos Diputados interpelan vivamente á los ex ministros de 12 de Mayo.*)

Mr. Passy sostiene que aunque el Gabinete de 12 de Mayo pensase que el Egipto tornaría algun día al imperio otomano, reconocia en todas sus proposiciones el establecimiento de Mehemet-Alí, pero encerrado en prudentes límites, y sin hacerle objeto de ningun ultimatum.

Pasando á otro órden de hechos, Mr. de Passy declara que la Francia ha tenido desde el principio una actitud firme y enérgica ante la proposición de Mr. Brunow..... (*Vivas negativas: risas irónicas á la izquierda.*) Desde que el Gabinete de 12 de Mayo supo que el plenipotenciario de San Petersburgo trataba de separar á la Inglaterra de la Francia y dar así un auxiliar imprevisto, ordenó á nuestro embajador en Londres declarar que la Francia no consentiría jamás un protectorado exclusivo, y que no permitirla que una escuadra cualquiera pudiese presentarse en el Bósforo sin que la escuadra francesa apareciese allí inmediatamente.

Este despacho, exclama Mr. Passy, contenía, como se ve, una declaración de guerra eventual. Sentaba el principio de que si un pabellon extranjero aparecía en el Bósforo, la Francia obraría en consecuencia. (*Risas irónicas. Exclamaciones en diversos sentidos.*)

Así pues de las proposiciones de Mr. Brunow, como las entendia el Gabinete francés, dependía la paz ó la guerra. El Gabinete de 12 de Mayo conocia el peligro y no retrocedió ante él. (*Risas irónicas.*)

Voces en los centros: Muy bien! muy bien!

Mr. Passy: A fin de Diciembre recibimos pliegos de Londres, anunciándonos que Mr. Brunow estaba de vuelta con la base de un nuevo tratado: escribimos inmediatamente á Mr. Guizot que importaba que el Gobierno conociese exacta-

mente todos los pormenores del tratado, y que si el punto principal debía ser la abolición del protectorado exclusivo de la Rusia, el Gabinete se manifestaría condescendiente en lo demás, y prestaría su adhesión.

Mr. Thiers: Suprimis el pasaje en que pediais la Siria hereditaria. (*Vivos rumores en el centro. Agitación.*)

Mr. Passy: La cuestión de límites era de interés secundario. (*Risas y murmullos.*) La Francia no podia tener otra intención irrevocable que oponerse al protectorado exclusivo de la Rusia.

El orador concluye felicitándose por haber cumplido su deber: pasa á ocupar su asiento, donde le felicitan muchos de sus colegas.

Mr. Thiers: Señores: Ayer dí cuenta de los hechos que se han verificado durante el Ministerio de 12 de Mayo: al referir los hechos no quise alabar ni vituperar: he tenido con la administración esa moderación que el preopinante ha guardado con la de 1º de Marzo. Mi intento fue probar únicamente que las alegaciones contenidas en el *memorandum* de 8 de Octubre son exactas. Espero las aclaraciones de Mr. Guizot, reservándome la rectificación de los hechos que me parezcan inexactos.

(Queda la sesión suspendida unos 20 minutos. Los Diputados salen casi todos á la sala de conferencias.)

Mr. Guizot sube y baja muchas veces de la tribuna.

La Cámara está muy agitada. Poco á poco vuelven todos los Diputados.

Mr. Guizot: Señores: El honorable Mr. Passy acaba de exponer á la Cámara con tanta timidez como imparcialidad, la marcha de las negociaciones en tiempo del Gabinete de 12 de Mayo, á que ha pertenecido. Mr. Passy ha dicho las instrucciones que yo recibí á mi partida para la embajada de Londres, y que fueron confirmadas por el ministerio de 1º de Marzo sin ninguna modificación importante. Ha apoyado su reticencia la política de 1º de Marzo, lo mismo que habia sostenido la del 12 de Mayo. En las relaciones que he tenido con el jefe del último Gabinete no he hecho mas que una sola reserva, la cual tenia por objeto la política interior.

Se me dijo, se me escribió que el ministerio de 1º de Marzo se formaba bajo los auspicios de esta divisa: "Nada de reforma electoral, nada de disolución." (*Agitación.*)

Desde entonces admití la bandera de la política interior del Gabinete. Habia recibido de él en cuanto á la política exterior instrucciones semejantes á las que me habia dado el 12 de Mayo. La base de ella debía ser siempre el mantenimiento de la paz en Oriente, en Europa.

Esta política era evidentemente buena, pues queria preservar á la Europa de esas grandes luchas que jamás deben nacer de un caso particular, de un accidente. (*Nuevos rumores en la izquierda.*) He tenido el honor de decirlo en otro recinto; esta política era la mejor, era la que se habia seguido con respecto á la Bélgica, á la Italia y á la España, porque las grandes naciones habian sabido siempre comprender muy bien que la guerra es contraria á la civilización, y que es preciso resolver todas las cuestiones pacíficamente. (*Interrupción.*)

Ya lo veis; ninguna objeción tenia que hacer á la política del Gabinete, y Mr. Thiers tuvo ayer razon cuando dijo que yo le habia dado mi consentimiento. Obrando así, era mi intención dejar á un lado toda susceptibilidad, todo disenso personal para cooperar á la obra de la paz.

Mi deber como embajador era informar exactamente al Gabinete de todas las posibilidades de bueno y de mal éxito, de tal manera que pudiese modificar la marcha de su política segun las necesidades y las circunstancias.

No vacilo en afirmar que he cumplido con este deber: (*Rumores en la izquierda.*) y que todo lo he hecho por el triunfo de la política del Gabinete de 1º de Marzo. Por otra parte le informaba constantemente de los obstáculos, de las probabilidades adversas, de todas las razones en fin que debían hacerle modificar su resolución. (*Se continuará.*)

El *Journal des Debats* reclama hoy en favor de MM. Passy y Guizot el triunfo parlamentario que los periódicos de Mr. Thiers tributaban ayer á su patrono, y cree que nada puede disputársele. En esta ocasion, segun el *Journal des Debats*, se ha llevado la discusion á una altura de que el país debe envanecerse. Habiendo ocupado MM. Passy y Guizot solos la tribuna durante la sesion, Mr. Thiers debe remitir su réplica para el día siguiente; pero el *Journal des Debats* concluye que el ex-Presidente del Consejo, á pesar de su fácil improvisación, ha creído prudente no responder inmediatamente, y por lo tanto el redactor canta victoria, proclamando que del sistema de Mr. Thiers ya no queda nada. En cuanto al discurso de Mr. Passy, se puede, segun el *Journal des Debats*, resumir en este pensamiento:

"En tiempo del ministerio del 12 de Mayo la cuestión estaba en Constantinopla: en el del 1º de Marzo se trasladó á Siria."

El *Siècle* dice que á falta de opositores en la tribuna, MM. Passy y Guizot han podido presentar los hechos relativos á las negociaciones por el lado menos favorable á la política de Mr. Thiers; pero que no obstante este privilegio, la causa que se habian propuesto combatir, no estaba en peor situación que antes.

Mr. Passy ha probado quizá que la administración de que componia parte abrigaba las mejores intenciones; pero es evidente, dice el *Siècle*, que jamas han producido efecto, ni aun se han acercado al fin. En cuanto á Mr. Guizot, añade, mas bien ha defendido la causa de la Inglaterra que la de la Francia. En sus labios, el elogio de lord Palmerston, de ese Ministro que tan en el *corazon tiene la alianza francesa*, es un preámbulo indispensable á todos los ataques que se dirigen contra el ministerio de 1º de Marzo.

El *Capitole* recuerda que Mr. Guizot, arrebatado por su enojo, ha obrado justamente segun los mas vivos deseos de Mr. Thiers, llamándole el hombre de la guerra á todo trance. Esta calificación perjudicial para Mr. Thiers con respecto á la corte, le será por el contrario favorable en la Cámara, á la cual el *Capitole* supone animada, al parecer, de ideas muy belicosas.

Es un hecho que Mr. Thiers se habria visto muy emba-razado si Mr. Guizot hubiese dicho lisa y llanamente á la Cámara, como lo propone el *Capitole*: "Mr. Thiersos engañó; á pesar de su lenguaje belicoso, está perfectamente de-

acuerdo con las Potencias, ó por lo menos es tan pacífico como el mio." Pero fácilmente se concibe que en el momento en que Mr. Guizot y Mr. Thiers se encuentran en oposicion, este último debe enriquecerse con toda la popularidad de que carece su adversario.

El *Temps* llama la atención sobre la coincidencia que existe entre un viaje que Mr. Guizot hizo á fines de Setiembre anterior á Eu y el cambio de su opinion sobre la política seguida por el Gabinete de 1º de Marzo.

La *Presse*, que se esfuerza en demostrar que ningún interés tenemos que defender en Oriente, presenta la carta confidencial de Mr. Guizot como el programa más explicito de la política del Gobierno.

Hemos vuelta á encontrar, dice, muchas ideas que tuvimos ocasion de emitir tocante á la locura de una guerra emprendida por causa de la Siria y de Mehemet-Ali, despues de habernos negado á hacerla en favor de los intereses de la Polonia y de la Italia. En efecto, hay verdades tan claras, que cuando quiere hacerse de ellas el debido aprecio, basta un poco de sentido comun y un poco de buena fe, para ponerse al nivel de las más elevadas inteligencias. (*Commerce.*)

Se lee en el *Sud* de Marsella lo siguiente:

El vapor *Eufrates* ha llegado á Tolon el 25 á mediodía viniendo de Alejandria, de donde salió el 13.

El *Eufrates* no ha traído despachos más que para el Gobierno. Tan solo hemos recibido un suplemento del *Portafoglio* que publica una noticia de la mas alta importancia: la sumision voluntaria de Mehemet-Ali á las resoluciones de las Potencias aliadas. Hé aqui el suplemento al *Portafoglio* de Malta fecha 19 de Noviembre:

Ayer ha llegado el vapor *Eufrates*, que ha salido el 6 de San Juan de Acre y el 11 de Alejandria.

Despues de la llegada del vapor han corrido diferentes rumores en la ciudad relativos á los sucesos de Egipto; pero estos rumores eran sumamente vagos para darles crédito: con todo, la única carta que ha llegado á uno de nuestros amigos contiene las siguientes noticias:

Mehemet-Ali ha despachado un posta á la Siria con la orden que Ibrahim vuelva con su ejército á Egipto. Las tropas destinadas á marchar desde el Cairo á la Siria para reforzar las de Ibrahim, han recibido contraórden.

En la noche del 10 del corriente se ha enviado un despacho desde Alejandria al Cairo para revocar la orden desde hace algunos días para hacer levadas considerables de beduinos y de fellahs.

Se añade que Mehemet-Ali ha comunicado á algunos de los cónsules residentes en Alejandria en la mañana del 11 su resolucion de restituir inmediatamente su escuadra al Sultán, y enviar un mensaje á los Representantes de las Potencias aliadas para declararle se contentaba con el bajalato del Egipto hereditario en su familia.

A consecuencia de esta resolucion de Mehemet-Ali se ha celebrado un gran consejo que continuaba aun reunido á la salida del *Eufrates*. Sin embargo se sabia que mas de un voto en el consejo habia aprobado la determinacion de Mehemet-Ali, que se consideraba como sábia y prudente, y por medio de la cual se pone término á una cuestion que iba á comprometer la paz del mundo.

El *Eufrates*, que salió de San Juan de Acre el 6 de Noviembre, ha visto los navios ingleses en Beirut: no habia delante de San Juan de Acre mas que un navio turco y otros buques. Los ingleses trabajaban con el fin de reparar las fortificaciones de San Juan de Acre.

El siguiente despacho telegráfico que publican los periódicos de Paris del 27, confirma una parte de estas nuevas.

Despacho telegráfico.—Tolon 23 de Noviembre.—El cónsul general al Presidente del Consejo.—Alejandria 11 de Noviembre.—La fortaleza de San Juan de Acre ha sido tomada el 3 despues de la explosion del polvorin.

Ibrahim ha recibido de su padre la orden de retirarse con todas sus tropas.

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. Francisco Javier Ferro Montaños, comandante del 7º batallon de la Milicia nacional de esta muy heroica villa y alcalde primero constitucional de la misma.

Hago saber: Que en conformidad á lo prevenido por la ley acerca de que se proceda á la renovacion parcial de concejales para el año próximo venidero de 1841, se ha dispuesto que en esta muy heroica villa se celebren las juntas parroquiales el domingo 6 del presente mes para el nombramiento de electores, que en el día 13 del mismo designen los alcaldes constitucionales, regidores y procuradores sindicos, á cuyo fin concurrirán respectivamente los vecinos comprendidos en cada distrito parroquial que esten en ejercicio de los derechos de ciudadanos, á los sitios que abajo se señalan, á las diez de la mañana del citado domingo 6 de Diciembre, donde lo hará el presidente nombrado para cada una de las juntas.

Y con el fin de que el vecindario se entere del repartimiento de los 37 electores, que con arreglo á la aclaracion segunda del decreto de las Córtes de 23 de Marzo de 1821 deben nombrarse por esta capital para el objeto indicado, y del número parcial de los mismos electores que corresponde á cada parroquia, segun el art. 11 del decreto de 23 de Mayo y regla décima de la Real orden de 16 de Noviembre de 1821, he mandado expresar á continuacion las parroquias con arreglo á la nueva division que de ellas se ha hecho, y electores que se han de nombrar, todo en la forma siguiente:

Parroquia de San Marcos. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de las Arrepentidas, y abraza los nuevos barrios del Conde-Duque, Quiñones, Amaniel y Príncipe Pio.

Parroquia de Santa María. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de monjas de Santo Domingo, y abraza los nuevos barrios del Alamo, Leganitos y Bailen.

Parroquia de San Ginés. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de las Descalzas, y comprende los nuevos barrios del Postigo, Arenal y Bordadores.

Parroquia de Santiago. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la casa de los Consejos, y abraza los nuevos barrios de Isabel II, Independencia, Platerias y afueras del Pardo.

Parroquia de San Ignacio. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de Maravillas, y comprende los nuevos barrios de Daoiz, Dos de Mayo, Corredera, Rubio y afueras á Fuencarral.

Parroquia de San Ildefonso. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en el oratorio del Espiritu y Sauto, comprende los nuevos barrios de Escorial, Colon y Barco.

Parroquia de San Martin. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de la Buena Dicha, y comprende los nuevos barrios de Pizarro, Estrella, Silva y Desengaño.

Parroquia de nuestra Señora del Carmen. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la misma iglesia, y comprende los nuevos barrios de Jacometrezo, Abada y Puerta del Sol.

Parroquia de San Luis. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia del Caballero de Gracia, y comprende los nuevos barrios de la Montera, Reina, Caballero de Gracia y Bilbao.

Parroquia de San José. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en el colegio de la Union, y comprende los nuevos barrios del Duque de la Victoria, Almirante y Libertad.

Parroquia del Salvador. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de las Recogidas, y comprende los nuevos barrios de Fuencarral, Hernan Cortés y Beneficencia.

Parroquia de nuestra Señora de la Visitacion. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en las monjas de Góngora, y comprende los nuevos barrios de Arco de Santa María, Regueros, Belen y afueras á Chamartin.

Parroquia de San Justo. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la casa de Santisteban, y comprende los nuevos barrios del Gorden, Segovia y la Cava.

Parroquia de San Andres. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la capilla del Obispo, y comprende los nuevos barrios de D. Pedro, Cebada, Humilladeros y afueras á Alcoreon.

Parroquia de San Francisco. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en el atrio del mismo convento, y comprende los nuevos barrios de las Aguas, Calatrava, Solana y Toledo.

Parroquia de San Millán. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en las monjas de la Concepcion Franciscana, y comprende los nuevos barrios de Rastro, Arganzuela, Peñon y Huerta del Bayo.

Parroquia de San Isidro. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la capilla de los Estudios, y comprende los nuevos barrios de Estudios, Progreso y Relatores.

Parroquia de San Cayetano. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la misma iglesia, y comprende los nuevos barrios de Cabestreros, Juanelo, Comadre y Ministriles.

Parroquia de San Pedro. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la Escuela Pia de San Fernando, y comprende los nuevos barrios de Embajadores, Caravaca, Olivar, Ave. Maria y afueras á Carabanchel.

Parroquia de San Lorenzo. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en las monjas de Santa Isabel, y comprende los nuevos barrios de Tinte, Primavera, Valencia y Torrecilla del Leal.

Parroquia de Santa Cruz. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de Santo Tomas, y comprende los nuevos barrios de Constitucion, Concepcion y Carretas.

Parroquia de San Sebastian. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en el oratorio de Cañizares, y comprende los nuevos barrios del Angel, la Cruz, Príncipe y Carretas.

Parroquia de San Antonio de Padua. Le corresponden dos electores. Esta parroquia celebrará su junta en la iglesia de Capuchinos del Prado; y comprende los nuevos barrios del Retiro, Cortés, Lobo y Cervantes.

Parroquia de S. Juan de Dios. Le corresponde un elector. Esta parroquia celebrará su junta en la misma iglesia, y comprende los nuevos barrios de Atocha, Gobernador, Huertas y afueras á Ballecas.

Madrid 4 de Diciembre de 1840.—El alcalde primero constitucional, Francisco X. Ferro Montaños.—Cipriano María Clemencia, secretario.

Nota. La noticia relativa á las localidades correspondientes á cada uno de los nuevos barrios, se ha insertado ya en la *Gaceta*.

Testimonio. Yo el infrascrito escribano de S. M. del número del crimen de esta corte, doy fe: Que el tenor de la calificacion del jurado y sentencia que ha recaído contra Don Manuel María Gonzalez, de esta vecindad, como autor del impreso titulado: "Opinion política de fray Gerundio", que fue denunciado por D. Modesto de la Fuente en 5 del actual, es como sigue:

Calificacion. En la villa de Madrid á 29 de Noviembre de 1840, reunido el jurado para calificar el impreso titulado: "Opinion política de fray Gerundio", y que ha sido denunciado por D. Modesto de la Fuente, como injurioso en primer grado, observadas todas las formalidades prevenidas por la ley, lo declara por unanimidad injurioso en segunda grado, y lo firman: José de Mesa.—Manuel Cano y Monge.—Felipe Gomez Acebo.—Faustino Albaruz.—Antonio Cabanilles.—Juan de Blas Molinero.—Lucas Torroba.—Felipe de Novales.—Ramon de Carranza.—Manuel Cantero.—Francisco Vilacedron.—Francisco Astiz.

Auto. En la villa y corte de Madrid á 29 de Noviembre de 1840, el Sr. D. Antonio Viadera, juez de primera

instancia de ella, por ante mí el escribano de S. M. del número del crimen de su juzgado, dijo: Que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho por unanimidad con la nota de injurioso en segundo grado el impreso titulado: "Opinion política de fray Gerundio", denunciado en el día 5 del corriente por D. Modesto de la Fuente, la ley le condena á Don Manuel María Gonzalez; responsable de dicho impreso, á la pena de cuatro meses de prison, que deberá sufrir en el alcázar de Segovia, fortaleza mas próxima á esta capital; á la multa de 10 rs. vn., segun se señala en el art. VII, tit. IV de la ley de 15 de Febrero de 1822, y en las costas de este expediente. Hágase saber esta sentencia á las partes, y remítase á la redaccion de la Gaceta de Gobierno el correspondiente testimonio de ella, y de la calificacion del jurado. Pues por este su auto definitivamente, juzgando así lo decretó, mandó y firma dicho señor, de que doy fe.—Antonio Viadera.—Ante mí, Andres Espinosa de los Monteros.

Lo relacionado mas por menor consta y parece del expediente referido, y á la letra lo inserto, á que el infrascrito se remite; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado estampo el presente que signo y firmo en Madrid á 1º de Diciembre de 1840.—Andres Espinosa de los Monteros.

Se vende una casa construida de nueva planta en el centro de esta corte: en la calle de Preciados, número 3, darán razon.

Direccion general de Rentas estancadas.

Ignorándose el paradero de D. Alonso Balderrávano, poseedor del título de marques de Clarafuente, se le llama por medio de este aviso para que se presente á verificar el pago de su descubierto, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 25 $\frac{7}{8}$, 26 uno dieziseisavos, $\frac{1}{8}$, 25 trece dieziseisavos, quince dieziseisavos y 26 á v. f. vol. y firme: 26 $\frac{3}{8}$, $\frac{7}{8}$, 26 tres dieziseisavos y 26 $\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, tres dieziseisavos y $\frac{1}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 8 $\frac{1}{2}$ y 8 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 6 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{8}$ y cinco dieziseisavos por 100 nuevas.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 $\frac{7}{8}$.	Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Paris, 15-13 á 14.	Granada, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{3}{4}$ b.
	Santander, 1 id.
Alicante, $\frac{3}{4}$ á 1 b.	Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Barcelona, á ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ din. id.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ á par b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ din. id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ b.	Zaragoza, par. din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1º Sinfonia á completa orquesta.
2º La graciosa comedia en un acto titulada

NO ERA A ELLA,

en la que desempeñará el principal papel el actor D. Antonio de Guzman.

3º Sinfonia bailable de Gallegos por todas las parejas de la compañía.

4º Se volverá á ejecutar el aplaudido drama en dos actos, titulado

UNA AUSENCIA,

cuyas representaciones se suspendieron por enfermedad del actor D. Mariano Fernandez.

Restablecido ya dicho actor, la empresa se apresura á poner en escena el indicado drama, satisfaciendo así los deseos manifestados á la misma por un gran número de personas.

5º Intermedio de baile nacional.

6º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad la comedia nueva original, en cinco actos y en verso, titulada EL CUARTO DE HORA.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana domingo se ejecutará la ópera titulada LUCIA DI LAMERMOOR.